



Alcaldía de Medellín

Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 8 – Villa Hermosa

Tabla de contenido

1. Introducción	1
2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia	3
3. Marco Normativo	9
4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023	9
5. Objetivos del PLSC	12
6. Información sobre la comuna	13
7. Equipamiento y oferta Institucional	14
8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 8 – Villa Hermosa	17
9. Formulación de Estrategias PLSC	30
10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC	32

1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, identificando las diferentes violencias que son ejercidas en contra los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia,





Alcaldía de Medellín

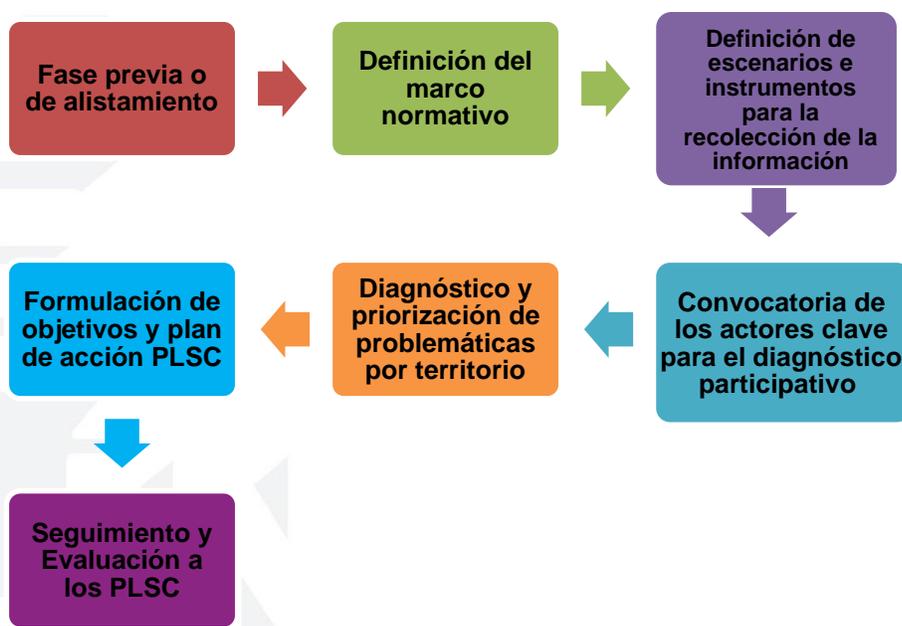
una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.

2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

Gráfico 1. Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023





Alcaldía de Medellín

Construcción: Equipo Formulador PISCC.

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación tenía el propósito de contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, el rol de los equipos territoriales en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la política pública de seguridad y convivencia, el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y los planes locales de seguridad y convivencia. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, ello en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. Estos talleres consistieron en el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar





Alcaldía de Medellín

la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, se definió el marco de políticas públicas y planes integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno o los consejos de convivencia.

2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos anteriores, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales por comuna, los cuales se llevaron a cabo con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios participativos contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.



Alcaldía de Medellín

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de la información en el territorio, y complementar la información de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios. Además, estas entrevistas evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden los fenómenos. Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el sistema de información para la seguridad y la convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave del tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de liderazgos alternativos y otros públicos que aportaran sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.





Alcaldía de Medellín

2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia y el PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades de diagnóstico desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas definidas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana de la ciudad.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territoriales, comunitarios, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por mitigar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.





Alcaldía de Medellín

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz por medio de la cual se sistematizó la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativa y comunitaria, asuntos a ser fortalecidos para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. El PISCC contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos orientados a atender cada una las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, pero atendiendo de manera clara las particularidades propias de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

2.7. Seguimiento

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos por medio de los cuales puede hacerse un adecuado seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en la comuna. También, objeto de evaluación serán los planes de acción de los PLSC, los cuales serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción del PISCC.

Se definirán entonces, las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave asentados en ella, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.

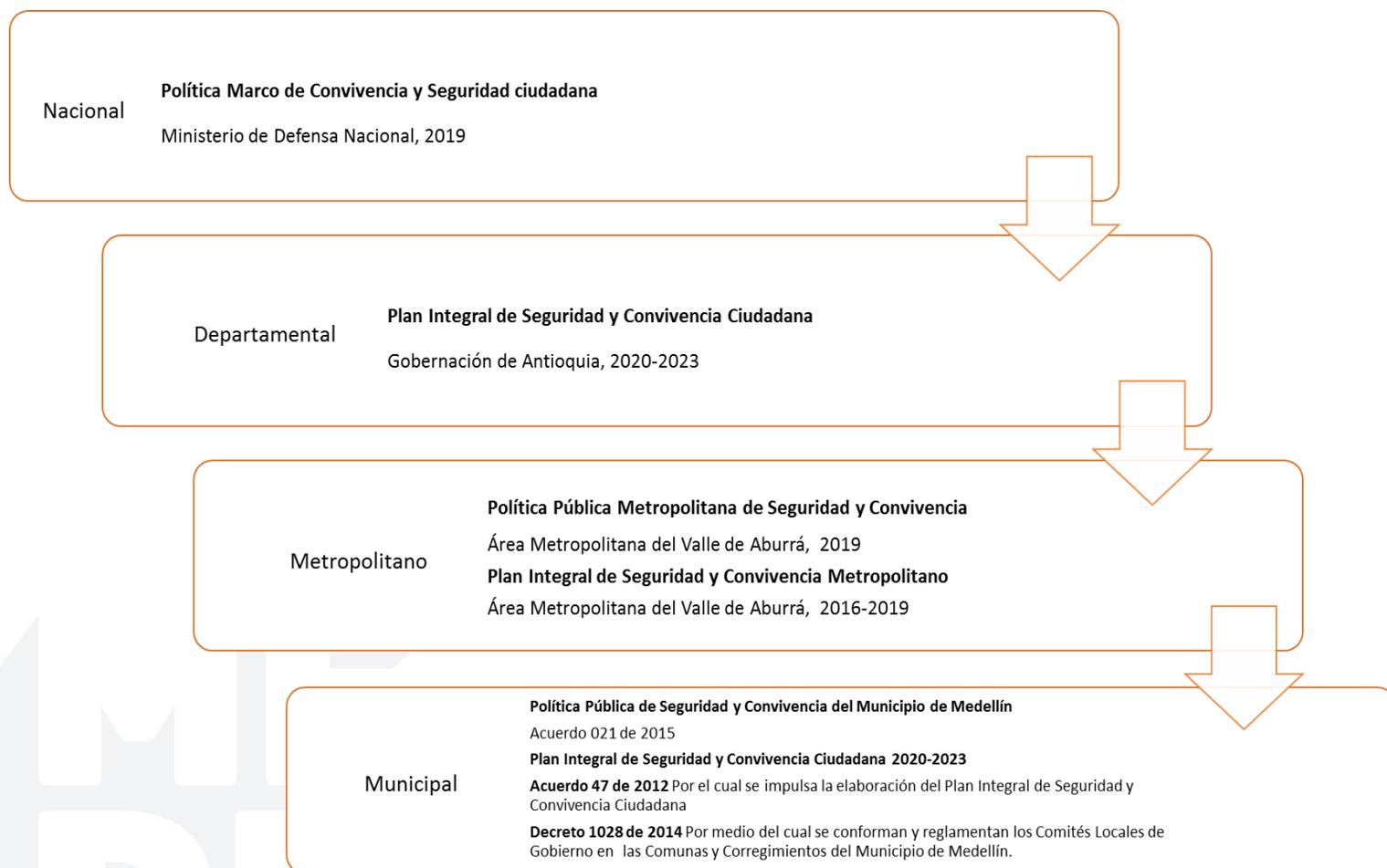




Alcaldía de Medellín

3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC



Construcción: Equipo Formador PISCC.

4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023

Los PLSC son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben ser entendidos en el marco de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos, delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones microfocalizadas en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	Homicidio, Desplazamiento forzado intraurbano, Lesiones personales
D2	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras



Alcaldía de Medellín

D3	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas
D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA - ESCNNA-

PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC

DIMENSIÓN

D3	Crimen Organizado
D5	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-
D6	Violencias asociadas a NNAJ
D2	Hurtos

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC

DIMENSIÓN

Línea 1	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales
Línea 2	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar
Línea 3	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana
Línea 4	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos
Línea 5	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Línea 6	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades





Alcaldía de Medellín

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

5. Objetivos del PLSC

5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la Comuna 8 Villa Hermosa.

5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 8 Villa Hermosa, a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales.
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 8 Villa Hermosa.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 8 Villa Hermosa.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 8 Villa Hermosa.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 8 Villa Hermosa.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 8 Villa Hermosa.



Alcaldía de Medellín

6. Información sobre la comuna

La comuna 8 Villa Hermosa limita al norte con las Comunas 3 Manrique y 10 La Candelaria, por el sur limita con la Comuna 9 Buenos Aires y la quebrada Santa Elena, al occidente sus límites son con las Comunas 9 Buenos Aires y 10 La Candelaria, y al oriente con el corregimiento de Santa Elena. El territorio de la comuna está integrado por 18 barrios: Villa Hermosa, La Mansión, San Miguel, La Ladera, Batallón Girardot, Llanaditas, Los Mangos, Enciso, Sucre, El Pinal, 13 de Noviembre, La Libertad, Villatina, San Antonio, Las Estancias, Villa Turbay, La Sierra y Villa Liliam.

En cuanto a las características poblacionales en la Comuna 8 Villa Hermosa habitan 139.950 personas, de las cuales 72.635 son mujeres y 67.315 son hombres. Los rangos de edad con más población son entre los 30 y 34 años (12.487 personas), entre los 25 y 29 años (11.966 personas) y entre los 20 y 24 años (11.520 personas). Es importante señalar que esta comuna es receptora de un alto número de población desplazada, albergando más de 11.000 personas provenientes de distintas zonas del departamento y del país.

Frente a la oferta y equipamientos institucionales en materia de salud, la Comuna 8 Villa Hermosa cuenta con 4 centros de salud. Frente a equipamientos educativos hay 39 instituciones, de las cuales 35 son oficiales, una de cobertura y 3 privadas. En cuanto a los escenarios culturales y deportivos cuenta con 56 escenarios deportivos, dos parques biblioteca y dos UVA.

En relación con la infraestructura para la seguridad y la convivencia la comuna tiene los siguientes equipamientos:

- Estación de policía (Calle 54ª # 30-01).
- CAI La Sierra, CAI Altos de la Torre y CAI Villatina.
- Inspecciones de policía (Calle 65 # 40-20 y Calle 52ª # 12-66).
- Comisaría de familia (Calle 65 # 40-20).
- Batallón Girardot y Base Militar.

Finalmente, en la comuna 8 Villa Hermosa hay instaladas 73 cámaras de seguridad convencional y PTZ, 4 cámaras LPR y 23 alarmas comunitarias.





Alcaldía de Medellín

7. Equipamiento y oferta Institucional

INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA: son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

COMISARÍAS DE FAMILIA: forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno.

CASAS DE JUSTICIA: son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS: dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (Carrera 52 # 71-84).



Alcaldía de Medellín

POLICÍA NACIONAL: es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

ESTACIÓN DE POLICIA: es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

SUBESTACIÓN DE POLICÍA: es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI): es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

CAI PERIFÉRICO: es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

PUESTO DE POLICÍA: unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los





Alcaldía de Medellín

caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

FUERTE DE CARABINEROS: es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

EJÉRCITO NACIONAL: es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.

BASE MILITAR: lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





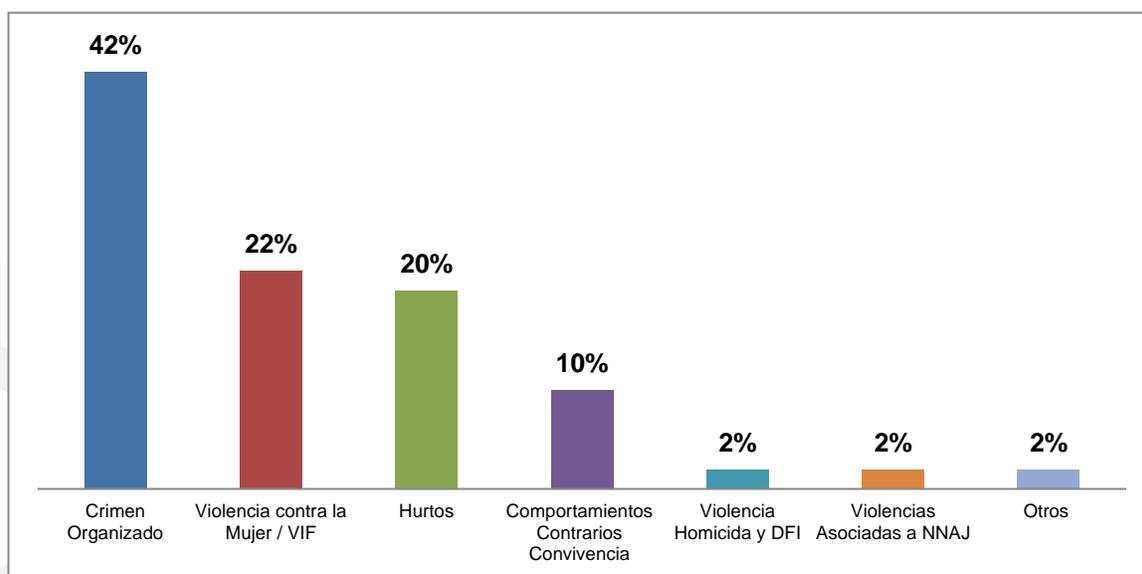
Alcaldía de Medellín

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF: prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de la autoridad competente. Sus principales servicios son: certificación de necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida, entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.

8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 8 – Villa Hermosa

A continuación se presentan los resultados producto de las actividades de diagnóstico realizadas en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 8, de acuerdo con las dimensiones priorizadas en el PISCC.

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad Comuna 8 Villa Hermosa



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de los PLSC 2020-2023





Alcaldía de Medellín

8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana

8.1.1. Crimen Organizado

De acuerdo con la evidencia recolectada en las actividades de diagnóstico del PLSC, el crimen organizado es la principal problemática señalada por la comunidad con un 42%. Esta problemática está asociada principalmente al accionar de los Grupos Delictivos Organizados (GDO) y los Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO), los cuales se caracterizan por operar a través de una estructura y controlar las rentas criminales en el territorio. El crimen organizado en la Comuna 8 Villa Hermosa ha sido un actor que a lo largo de los años ha dinamizado distintos tipos de violencias, de acuerdo con los datos del inventario criminal tienen presencia las GDO La Terraza, La Sierra, Caicedo; y las GDCO San Antonio, Trece de Noviembre, Los Conejos, La Roja y La Libertad. Gran parte de la actividad económica de estos grupos delincuenciales se sustenta con el microtráfico, la extorsión, el hurto a personas, hurto de motos, partes de vehículos y el secuestro de vehículos.

En las encuestas y grupos focales realizados, los ciudadanos manifiestan que los barrios donde más se presenta dicha problemática son: Enciso, El Pinal, La Ladera, La Sierra y Trece de Noviembre. Otra de las problemáticas que se asocia al crimen organizado, frente a la cual se evidencia un incremento en la Comuna 8, es el loteo ilegal de predios no urbanizables o de propiedad del Municipio de Medellín, ubicados en la periferia de la comuna.

De acuerdo con los datos del SISC, para el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, en los barrios más afectados son: Sucre, El Pinal, Los Mangos, La Libertad, Villatina, Enciso, Villa Hermosa, la Mansión y Villa Liliam, se han registrado para el año 2020, 44.181 unidades incautadas, para el año 2021 se incautaron 25.324 unidades, se incautaron 18.857 unidades menos respecto al año anterior. La comunidad manifiesta que es constante el consumo y venta de estupefacientes. Durante el primer trimestre del año 2021, época en la que se desarrollaron actividades escolares, los alrededores de las instituciones se utilizan como plaza de distribución y venta de estupefacientes.

8.1.2. Violencias contra la mujer y violencia intrafamiliar —VIF—

Al contrastar los datos recogidos en campo con el dateo de casos, se aprecia una relación entre los datos y lo expresado por la comunidad, para el año de 2020 se presentaron un total de 623 casos en la Comuna 8 y para el año 2021 se presentaron 877 casos, es decir un incremento del 40% más de reportes respecto





Alcaldía de Medellín

al año inmediatamente anterior con un incremento de 254 reportes más. Haciendo la comparativa a nivel ciudad, la comuna 8 es la segunda con mayor cantidad de reportes de VIF con el 8,62% del total de los casos, siendo superada por Manrique.

Los barrios identificados en los grupos focales donde más presentan estos hechos son: Enciso, Villa hermosa, Villatina, Llanaditas, Los Mangos, La Libertad, San Antonio, Las Estancias y La Sierra, en donde las agresiones contra la mujer y la violencia intrafamiliar teniendo 246 víctimas de VIF a NNA siendo la segunda comuna con más casos para el año 2021. Para la violencia sexual de NNA se presentan un total de 147 casos en el 2020 y para el año 2021 se presentan 148 casos indicando que se mantiene la violencia para los NNA de la comuna, también se reportan casos de explotación sexual en el barrio Trece de Noviembre y Villa Hermosa.

En los grupos focales la comunidad expresó su preocupación por el alto número de embarazos a temprana edad, condiciones que conllevan a padres inexpertos y con grado bajo de tolerancia hacia los niños, generando para ellos un ambiente de maltrato e incompreensión, la ocurrencia de esta situación es generalizada en toda la Comuna 8.

8.1.3. Hurtos

Según los participantes en las actividades de diagnóstico realizada en el 2020, el hurto en todas sus modalidades es considerado como una renta criminal que comporta un alto nivel de ocurrencia en la comuna. Dicho delito tiene un impacto significativo en los índices de percepción ciudadana. Para la Comuna 8 Villa Hermosa, el hurto a personas es la modalidad que más denuncias tiene, con 498 casos a noviembre de 2020 para el 2021 cerró el año con 585 denuncias, teniendo en cuenta los datos del SISC, el hurto a motos tiene 254 denuncias para el 2020, en el 2021 se realizaron 303 denuncias del mismo. Las otras modalidades de hurto se presentan en menor medida en la comuna.

Realizando un análisis de la información suministrada por el SISC, se evidencia una relación entre el dateo de casos y la información brindada por la comunidad, gran parte de los hurtos registrados en Villa Hermosa son en los barrios limítrofes con las comunas 3 Manrique, 10 La Candelaria y 9 Buenos Aires, siendo los barrios más afectados La Mansión, San Miguel, La Ladera, Enciso, Sucre.





Alcaldía de Medellín

Las principales modalidades de hurto son: el atraco, halado y descuido.

En las encuestas y grupos focales realizados en el año 2020, los ciudadanos manifiestan que los hurtos en los sectores limítrofes con otras comunas como Villa Hermosa, La Mansión, San Miguel y Llanaditas, se identifica presencia permanente de combos delincuenciales que se trasladan de otras comunas cercanas para cometer estos delitos. Agregan que se sienten amenazados y restringidos para realizar sus actividades diarias.

8.1.4. Violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El uso, vinculación, e instrumentalización de NNAJ, según los ciudadanos están presentes en la Comuna 8 Villa Hermosa, principalmente en los barrios Llanaditas, Trece de Noviembre, Villa Turbay y La Sierra. Se identifica el uso de NNAJ por parte de algunos grupos delincuenciales para la comercialización de estupefacientes. Además, son reclutados para realizar tareas como informar sobre la presencia de las autoridades y ser distractores de éstas.

Como se indica anteriormente la VIF en Villa Hermosa es una de las más altas de toda la ciudad, siendo los NNAJ los que son más afectados de este tipo de violencia con 311 casos en el 2020, siendo las niñas de la comuna las más afectadas teniendo 182 casos siendo el 59% del total de los casos y los niños con el 41% y 129 casos registrados, para el 2021 la cifra aumenta a 573 casos, es decir un incremento del 84% con 262 casos respecto al 2020, siendo las niñas las más afectadas ya que se registraron 371 casos, representando un 65% del total para el 2021 y un aumento del 104% referente al 2020 y para los niños de la comuna para el 2021 se tiene un total de 202 casos registrados con un crecimiento del 57% con referencia al 2020, es decir 73 casos más que el año anterior y representando el 35% de los casos registrados para el 2021. Para resaltar de una manera negativa, la comuna posee dos de los diez barrios con más números de víctimas de violencia intrafamiliar siendo Enciso y Villa Hermosa quienes están en este top para el año 2021.





Alcaldía de Medellín

8.1.5. Violencia homicida, desplazamiento forzado intraurbano

De acuerdo con la información obtenida en el marco del diagnóstico de este plan, para el año 2019 se reportaron 30 homicidios en la comuna, frente a 26 homicidios ocurridos en el 2020, para el 2021 se presenta un total de 23 homicidios, poniendo en evidencia una reducción gradual de la violencia al interior de la comuna, de éstos la mayoría ha ocurrido en vía pública y en horas de la noche, el tipo de arma más utilizado es arma de fuego, siendo los hombres quienes presentan mayor probabilidad de ser víctimas de la violencia homicida al interior de la comuna, en un rango de edad de 18 años a los 45 años según datos del 2021 siendo Sucre, San Miguel, Villatina, El Pinal y Villa Lilliam donde más homicidios se presentaron. La comunidad expresa que estos homicidios se han presentado de manera aislada y algunos como consecuencia de dinámicas delincuenciales.

Sobre el desplazamiento forzado, en Villa Hermosa además de ser una comuna receptora de personas que migran de otros municipios y de otras comunas de la ciudad, presenta un alto índice de desplazamiento forzado intraurbano, siendo los barrios Llanaditas, La Ladera, Villa Turbay, La Sierra, Villa Lilliam y Trece de Noviembre los más afectados con este flagelo. Estos territorios se han caracterizado por el accionar de los grupos delincuenciales a lo largo de los años. De acuerdo con la SISC, en la comuna se presentaron 24 casos de desplazamiento forzado intraurbano durante el 2020 y para el 2021 un total de 19 casos con una reducción de 5 casos con referente al año anterior, es decir una reducción del 24%.

En cuanto a las lesiones personales, para el 2020, se registraron 202 casos de lesiones personales, para el año 2021 se presentan 233 casos al finalizar el año siendo el 2021 el año más violento con 31 casos más que el año 2020, siendo El Pinal y Enciso presentan un mayor número de riñas en el año 2021. Esta información fue validada con la comunidad y líderes de la comuna, quienes señalaron el alto número de llamadas solicitando intervención de las autoridades para mediar en este tipo de casos.

8.1.6. Otras problemáticas

Para el año 2021 se presentaron 21 casos de extorsión en Villa Hermosa, los mismos que en el 2020, se presenta principalmente en El Pinal y Enciso y en la zona comercial de Villa Hermosa. Es importante resaltar que la extorsión hace parte de la financiación de los grupos criminales que operan al interior de la comuna.

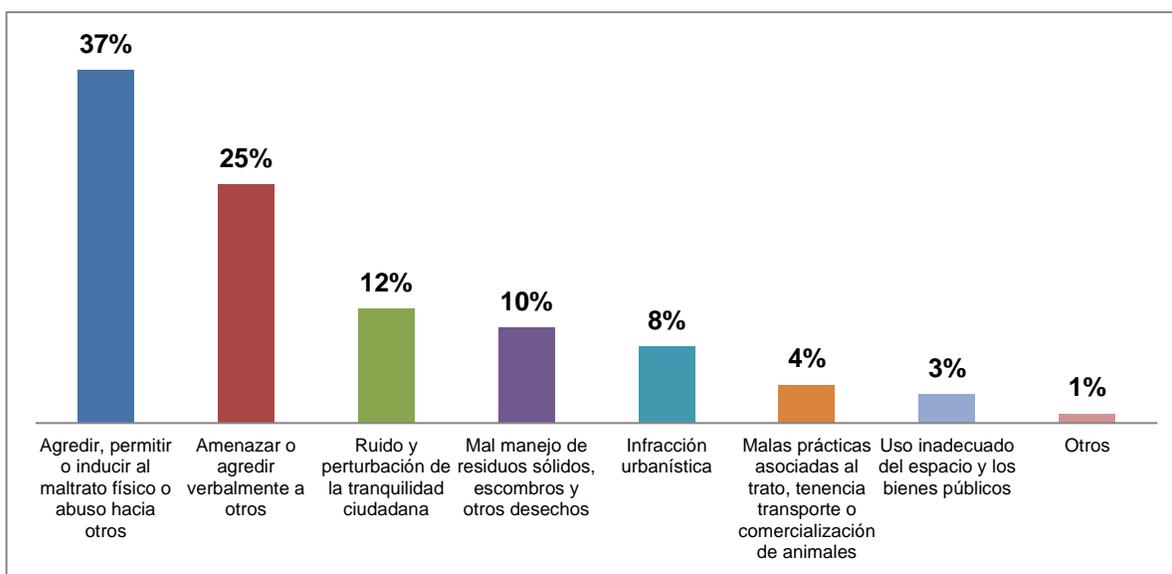




Alcaldía de Medellín

8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia de la comuna

Gráfico 4. Comportamientos contrarios a la convivencia de la Comuna 8 Villa Hermosa



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico del PLSC 2020-2023

8.2.1. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros y amenazar o agredir verbalmente a otros

Los habitantes de la Comuna 8 Villa Hermosa, expresan la falta de tolerancia en los territorios, donde los conflictos escalan a problemáticas mayores, tanto en los hogares como en los espacios públicos de la comuna. Así, la agresión, el maltrato físico y abuso a otros es la principal problemática de convivencia con un 37%. Estos comportamientos son más frecuentes en los barrios Trece de Noviembre, Villatina, La Libertad y San Antonio, lugares identificados según los mapas de calor del SISC.

También se ha evidenciado en los Consejos de Convivencia y en los Comités Locales de Gobierno, que esta problemática es constante en sectores como Colinas de Enciso Parte Alta, Llanaditas y La Libertad. Allí, los ciudadanos refieren que son más frecuentes las agresiones en los últimos meses producto de la pandemia del COVID-19 en el 2021, donde el aislamiento y el encierro ha incrementado las patologías psicológicas en la población, asimismo el aumento de las fiestas hasta altas horas de la madrugada y el ingerir bebidas alcohólicas





Alcaldía de Medellín

son un detonante de agresiones y riñas en la comuna. Sin dejar de mencionar que para este 2022 se evidencia aumento en lesiones personales en los barrios tales como las estancias, La libertad, Enciso; según el reporte presentado en el SISC (Dateos casos de la comuna).

Otra causa asociada son las infracciones urbanísticas, algunos propietarios están generando perjuicios en viviendas vecinas por modificaciones, mejoras o por posesión de espacios que son para uso de la comunidad, al llamar la atención sobre esto, las personas se ven sometidas a agresiones verbales y físicas lo cual pone en riesgo su vida y la de sus familias.

Las infracciones urbanísticas son unas de las causantes de agresiones verbales y físicas lo cual pone en riesgo la vida e integridad de las personas quienes denuncian este tipo de situaciones, esto se ve en gran aumento en los sectores de San Miguel, Llanaditas, Sucre, Villa Liliam, El pinal, Los Mangos y Trece de noviembre.

8.2.2. Ruido y perturbación de la tranquilidad ciudadana

El ruido y perturbación son de las problemáticas más denunciadas en la comuna; se registró un aumento considerable de fiestas hasta altas horas de la noche que desencadenaron riñas, y uso inadecuado del espacio público por el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. En el Sector de Colinas de Enciso parte alta y en barrio Llanaditas, han denunciado esta problemática, a su vez, expresan que en el momento que realizan la llamada al 123 no han tenido respuesta oportuna de las autoridades. Según los Indicadores de Seguridad y Convivencia, este comportamiento contrario a la convivencia ha tenido un aumento considerable según las quejas expuestas en los diferentes entes gubernamentales tales como el Consejo de Convivencia y Comité local de gobierno, entre enero y septiembre del 2021 se han realizado 540 procedimientos correctivos más, frente al año anterior.

Según el SISC esta problemática ocurre en su mayoría en toda la Comuna 8 Villa Hermosa, de igual manera en los Consejos de Convivencia y Comités Locales de Gobierno, se ha discutido esta problemática y se indica que sobrepasa la capacidad instalada de la policía para la atención, siendo casi imposible actuar frente a todas las denuncias por ruido y perturbación de la tranquilidad que hace la ciudadanía, las cuales mayormente terminan en riñas.

Según información suministrada por el SISC, para este 2022 esta problemática sigue con una ocurrencia alta en toda la Comuna 8 Villa Hermosa, es de resaltar





Alcaldía de Medellín

que se presenta en los barrios como Colinas de Enciso parte alta y Llanaditas; dicha problemática se plantea nuevamente en los Consejos de Convivencia y Comités Locales de Gobierno, en los cuales los entes pertinentes indican que dicha situación sobrepasa la capacidad instalada de la policía para la atención, y actuar frente a todas las denuncias expuestas por la comunidad, por lo tanto el proceso para el mismo es complejo.

8.2.3. Mal manejo de residuos, escombros

La comunidad del sector de Llanaditas refiere esta problemática de manera constante, en ciertos puntos del sector el carro recolector no tiene como ingresar dada la estrechez de las vías, y el personal de Emvarias encargado de realizar la recolección puerta a puerta no puede llegar a las viviendas, por lo cual se dispone de un punto de acopio en el cual se evidencia un inadecuado uso, ya que la comunidad deposita de manera permanente residuos allí, sin tener en cuenta el horario ni la frecuencia de recolección, lo que genera malos olores y presencia de vectores, que derivan en problemas de salud pública para el sector. Este comportamiento también se presenta en La Libertad, Villa Lilian, Trece de Noviembre y el Pinal, en este último se evidencia presencia de personas en situación de calle, quienes abren las bolsas para buscar alimento, o material reciclable, dejando residuos que atraen roedores y otras plagas.

Las infracciones urbanísticas también influyen mucho en esta problemática, en tanto los escombros producidos por estas construcciones ilegales, terminan ocupando de manera indebida los espacios públicos de los diferentes sectores.

En el sector Llanaditas sigue con la problemática del mal uso de los residuos sólidos, la comunidad deposita de manera permanente los residuos en el punto de acopio estipulado por Emvarias pero sin tener en cuenta los días de recolección, lo que genera malos olores y presencia de vectores, que por ende esto influye para los problemas de salud pública en el sector. Esta problemática también se presenta en La Libertad, Villa Lilian, Trece de Noviembre, colina de enciso parte alta y el Pinal.

8.2.4. Infracción Urbanística

Esta problemática ha sido recurrente en los Consejos de Convivencia y Comités Locales de Gobierno, en tanto es un comportamiento contrario a la convivencia





Alcaldía de Medellín

que desencadena otros comportamientos como: amenazar o agredir verbalmente a otros, agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, mal manejo de residuos, escombros y malas prácticas habitacionales y uso Inadecuado del espacio público. Sumado a ello, se encuentra ligado con la ocurrencia de delitos como la estafa por medio de compra y venta de lotes, desplazamientos forzados de familias y problemas ambientales. Según el SISC, las zonas con mayores denuncias por estas prácticas son el barrio La Libertad, El Trece de Noviembre, El Pinal, Villa Lilian y La Sierra.

De acuerdo con las encuestas realizadas en el año 2020, y los diferentes mecanismos de participación ciudadana como los Consejos de Convivencia y Comité local de Gobierno se evidencia un incremento en las infracciones urbanísticas. Asimismo se reitera que esta problemática se genera por falta de información de la comunidad, falta de presencia institucional en los barrios periféricos de la comuna, y por las dinámicas de los grupos al margen de la ley que se apoderan de terrenos públicos o abandonados.

La comunidad manifiesta preocupación por la tala y mal uso del espacio público en el Cerro Pan de Azúcar, funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente que trabajan en las aulas ambientales, señalan que personas talan y se adueñan de lotes en el cerro, tanto en la parte baja como en la parte alta se realizan construcciones sin ningún tipo de licencia y afectando los diferentes nacimientos de agua con los que cuenta el cerro y que benefician familias del sector del Faro, Golondrinas, Esfuerzos de Paz y Tinajas.

Esta problemática ha sido recurrente en los Consejos de Convivencia y Comités Locales de Gobierno, por lo cual es un comportamiento contrario a la convivencia que desliga otros comportamientos como: amenazar o agredir verbalmente a otros, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, mal manejo de residuos, escombros y malas prácticas habitacionales y uso Inadecuado del espacio público. Sumado a ello, se encuentra ligado con la ocurrencia de delitos como la estafa por medio de compra y venta de lotes, desplazamientos forzados de familias y problemas ambientales.



Alcaldía de Medellín

8.2.5. Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales

En la Comuna 8 Villa Hermosa se presenta malestar frente a la tenencia de mascotas y maltrato animal. En el sector de Llanaditas hay personas que tienen hasta veinte mascotas, lo cual genera incomodidad por parte de los vecinos, ya que los malos olores o el ruido producido por los animales afecta la buena convivencia y la tranquilidad.

En los barrios del Pinal y La Libertad, la comunidad señala que hay personas que tienen cerdos y gallinas, que no cuentan con los espacios requeridos para su cuidado, además de la problemática que generan las excretas no recogidas de los animales. También la ciudadanía expresa que en ciertos hogares hay animales silvestres como tortugas o guacamayas, que fueron sacados de su hábitat natural para ser domesticados. La comunidad indica que se han intentado resolver estas problemáticas mediante el diálogo, pero el resultado han sido agresiones verbales por parte de sus vecinos.

8.2.6. Uso Inadecuado del espacio público

En Villa Hermosa se puede evidenciar esta problemática en el uso de los escenarios deportivos para venta y consumo de sustancias psicoactivas, la comunidad no se siente segura de llevar a sus hijos a los parques o canchas, especialmente a las de fútbol de Llanaditas, Los Mangos, Fosforito y Tinajas. La ciudadanía expresa su deseo de disfrutar de las zonas recreativas o verdes, pero dada esta problemática, ello no es posible por lo que solicitan más acompañamiento de policía en estos espacios.

De acuerdo con información del SISC, se presenta de manera constante el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en las zonas fronterizas de la Comuna 8 Villa Hermosa con la Comuna 9 Buenos Aires, en barrios como Caicedo y Las Perlas, y la Comuna 10 La Candelaria en sectores como San Miguel y La Mansión. Los comerciantes informales también se han convertido en una problemática por el uso indebido del espacio público, dificultando la libre movilidad de los transeúntes y provocando accidentes. En los grupos focales realizados en noviembre del año 2020, los ciudadanos manifestaron que han aumentado durante la pandemia las ventas ambulantes en El Parque de Villa Hermosa, La Plazoleta del Trece de Noviembre, Villa Lilian parte baja, entre otros, y con ellas la presencia de plagas y roedores que se terminan ocasionando un problema de salud pública para la ciudadanía.



Alcaldía de Medellín

Teniendo en cuenta la información y la problemática expuesta por la comunidad se evidencia que de manera constante en el sector de San Miguel, Colinas de Enciso parte baja y alta, Los Mangos y Villa Hermosa se ha evidenciado el uso indebido del espacio público, manifiestan las personas del sector que este ejercicio los ha llevado a usar como vía la calle y no poder utilizar los andenes peatonales; es importante resaltar que los comerciantes formales e informales de Villa Hermosa también hacen parte de esta problemática por el uso indebido del espacio ya que las basuras las sacan a destiempo y con ello atraen plagas y roedores que terminan ocasionando un problema de salud pública para la comunidad.

8.3. Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 8 Villa Hermosa

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de priorización de problemáticas de seguridad y convivencia contenidas en el PLSC de la Comuna 8 Villa Hermosa.

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

	DIMENSIÓN	OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y DFI	3	3
D2	Hurtos	4	4
D3	Crimen Organizado	5	4
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	5	4
D5	Violencia contra Mujer / Violencia Intrafamiliar- VIF	4	3
D6	Violencias asociadas a niñas, niños y adolescentes	5	4

OCURRENCIA	5				D2 D6	D4
	4			D5	D4	
	3			D1		



Alcaldía de Medellín

	2					
	1					
		1	2	3	4	5
		IMPACTO				

Fuente: Equipo formulador PLSC

8.3.1. Resultados del ejercicio de priorización

Del ejercicio de priorización realizado con la comunidad, en términos de ocurrencia e impacto, se evidencia que los Comportamientos Contrarios a la Convivencia - D4, son la problemática más importante en la Comuna 8 Villa Hermosa. Su ocurrencia se relaciona con la falta de tolerancia y poca capacidad para la resolución de conflictos, ya sea a raíz del ruido desde tempranas horas del día, las fiestas hasta altas horas de la madrugada, las infracciones urbanísticas que llevan a otras situaciones de convivencia como la mala disposición de escombros, entre otros, que además pueden conllevar a riñas y agresiones. La comunidad expresa que estos comportamientos se presentan de forma permanente y las consecuencias de este fenómeno impactan de forma negativa el territorio.

En segundo lugar, se encuentra el Hurto- D2, este se presenta en diferentes modalidades en la comuna, y es considerado como una renta criminal que comporta un alto nivel de ocurrencia. Los ciudadanos manifiestan que los hurtos ocurren en los sectores limítrofes con otras comunas, donde se tienen incidencia otros grupos delincuenciales que se trasladan de comunas vecinas.

En tercer lugar, se encuentran las Violencias Asociadas a NNAJ –D6, la cual es recurrente e impacta de manera crítica a la comunidad, quienes presencian el uso e instrumentalización de los niños por parte del crimen organizado, especialmente en lo relacionado con el transporte y distribución de estupefacientes. Otras de las problemáticas priorizadas es el Crimen Organizado – D3, problemática que se ha incrementado pese a las intervenciones y gestiones realizadas por las instituciones. Estos grupos están generando inseguridad, problemática que se relaciona con la ocurrencia de otros hechos como la explotación sexual, rentas





Alcaldía de Medellín

criminales y comportamientos contrarios a la convivencia que impactan de manera crítica a la comunidad.

En la Comuna 8 Villa Hermosa se presenta con una alta ocurrencia y mediano impacto la Violencia Contra Mujer y Violencia Intrafamiliar –D5, fenómeno que se ha naturalizando en los núcleos familiares, los vecinos a raíz de esto no intervienen, ni hacen el llamado a las autoridades. También se ve con alta ocurrencia el maltrato verbal y físico a menores de edad en el seno familiar.

Por último, la Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –D1, que ocurre de manera ocasional y genera un impacto medio. La comunidad expresa que algunos homicidios han ocurrido de manera aislada y otros son consecuencias de dinámicas delincuenciales.

8.4. Alternativas de solución

De acuerdo con la comunidad es necesario el diseño de rutas de atención institucional que sean eficientes, teniendo en cuenta las dinámicas sociales y cambiantes de la comuna. Se requiere más acompañamiento de los funcionarios y la administración municipal en los procesos de intervención, que deben estar orientados a talleres formativos para padres, que traten temas como la VIF y se proporcione información, orientación y asesoría en la resolución de las diferentes problemáticas que se presentan al interior de los hogares.

También es necesario realizar acompañamiento a los jóvenes mediante talleres de formación en diferentes áreas del conocimiento, que promuevan la continuidad en la educación como parte del proceso en la construcción de su proyecto de vida, y a su vez apunten a la prevención en el consumo de drogas, el mejoramiento en la salud mental, el embarazo adolescente y el reclutamiento por parte de organizaciones delincuenciales.

Se propone intervenir los espacios comunes que han sido abandonados en los territorios, invitando a la comunidad a participar de campañas deportivas y ofertas culturales institucionales, como parte de la estrategia de recuperación y apropiación de espacios recreativos y culturales.

Continuar con el acompañamiento y articulación interinstitucional con la comunidad en las intervenciones, campañas pedagógicas y de sensibilización, sobre el mal manejo de los residuos sólidos y escombros, donde se ha venido fortaleciendo el sentido de pertenencia a través del empoderamiento de los convites comunitarios que se realizan para la recuperación de puntos críticos.





Alcaldía de Medellín

Por último, solicitan actividades de promoción para que los habitantes de la Comuna 8 Villa Hermosa, puedan aprovechar el potencial de sus capacidades y logren articularse con oportunidades de mercado laboral a través de ferias de empleo, así como capacitación en emprendimiento para la formalización y desarrollo de sus proyectos.

9. Formulación de estrategias PLSC

9.1. Línea 1. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 8 Villa Hermosa. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

9.2. Línea 2. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 8 Villa Hermosa.

9.3. Línea 3. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de





Alcaldía de Medellín

delitos en la Comuna 8 Villa Hermosa. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

9.4. Línea 4. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la ciudad, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito haciendo uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad en la Comuna 8 Villa Hermosa.

9.5. Línea 5. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 8 Villa Hermosa. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.

9.6. Línea 6. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos. Con esto se pretende direccionar las acciones de los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la





Alcaldía de Medellín

administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana en la Comuna 8 Villa Hermosa.

10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC

El presente apartado de seguimiento y evaluación del PLSC presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC se condensarán en el plan de acción del plan. Éste es el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y meta, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del PISCC.

En este sentido, el PLSC busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo microterritorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el PISCC. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios para realizar el seguimiento a los PLSC. En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes será el comité local de gobierno de la comuna. Este, se conforma por los representantes del gobierno local en cada territorio, estos son, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores llamados a la implementación del plan.



Alcaldía de Medellín

En segundo lugar, el consejo de convivencia también se identifica como un escenario propicio para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad respecto de sus problemáticas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan.

En esta misma vía, también se contempla el Comité Civil de Convivencia creado por la Ley 1801 de 2016. Es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorios. Adicionalmente, busca generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los PLSC. Estos, son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, se realizará seguimiento al PLSC en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven la gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.